



"Alivio de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-PAMPAS
HUANCAYELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDE N° 251-2013-MEP

Pampas, 30 de abril de 2013

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 066-2013, de fecha 29 de abril del año dos mil trece, en la que se aprueba que la Municipalidad Provincial de Tayacaja asume el compromiso de Construcción de Plataformas, Piso de Concreto, Traslado, Instalación y Mantenimiento de las aulas prefabricadas donadas por el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Infraestructura Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son entidades básicas de organización territorial del estado y caras instituciones de participación social con autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido por el artículo 102º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27689 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 9º, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, atribuciones del Concejo Municipal, en el numeral 2, prescribe aprobar, instalar y construir el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. Y en el artículo 82º de la Constitución Nacional, numeral 8, figura como competencia y funciones de las municipalidades es: Construir, reparar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado....,

Que, mediante Resolución N° 002-2013-CPD-TAYACAJA, se declara en emergencia la Institución Educativa N° 31381 del Centro Poblado de Casay, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, en tanto que se viene dictando clases en aulas que no poseen condiciones mínimas de seguridad, los relieves que se observan en el techo de colapsar por las fuertes lluvias en la zona, a esto sumamos el incremento de población escolar y cada vez es más incómodo poder brindar y recibir clases en esas condiciones, es por ello que se han realizado las gestiones correspondientes ante la Oficina de Infraestructura Educativa del Minedu a fin de recibir en calidad de gratuidad otras prefabricadas.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 21º numeral 6, y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR ASUMIR EL COMPROMISO, para la construcción de la lista de aula, traslado, instalación y mantenimiento de las aulas prefabricadas que recibió la Municipalidad Provincial de Tayacaja en calidad de donación para la institución Educativa que se encuentra en escala de emergencia del distrito de Pampas, Provincia Tayacaja, Región Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ÁREA	AÑOS
II	N° 31381 P. CASAY	PRIMARIO	na

ARTÍCULO 2º.- APROBAR ASUMIR EL COMPROMISO, de gastos que genera el transporte e instalación de los maestros de aulas prefabricadas otorgadas por la Oficina de Infraestructura Educativa - OIPE del Ministerio de Educación, para la institución educativa antes señalada, sin cargo al Presupuesto 2013, Fondo de Compensación Municipal.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el compromiso de institución de recursos para protección de desagües domiciliarios en la institución educativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- DERIVARSE para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcalde a la oficina de Infraestructura del Minedu, Gerencia Municipal, Sub Oficina Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Gestión, Unidad de Almacenes y demás dependencias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CIRCULESE Y ARCHIVESE.

